

Contestado en 26^a
de Mayo del 824

Comand. ^a genl. del Canao y Forta

N. 380.

En virtud de V. S. providencia lo conveniente,
para q. se proporcione, lo q. conviene la adju-
ta relación, al Ayudante de E. ut. D. Mariano
Herrero, nombrando una persona q. le acompañe,
y le acompañe al intento de q. se realice en
auto ante, y lo mas tarde por mañana.

Dígame a V. S. muchos años. Real
Felipe del Canao ayudo de 824.

José G. P. P.

TC
CAJ. 3
Doc. 44
Fol. 1

El Sr. Prior y Comisario de la
Real. de Consulado

